



Gobierno Municipal del Cantón Bolívar

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com

Bolívar, 26 de julio del 2010

Oficio Nº 288 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-OP-021-2010



Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-043 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión de servicio de repuestos o accesorios y mantenimiento a la Volqueta Dina del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 043-GMB-2010

Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catalogo electrónico del Portal de Compras Públicas."

Que, revisado el catalogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieran para realizar un mantenimiento regular de la Volqueta Dina de propiedad de la Municipalidad, en la cual se requiere realizar, cambio de aceite y filtros, engrasada y revisión de caja y transmisión.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 10 de febrero de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria Nro. 350.73.04.05 denominada Gasto en Vehículos, en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento contractual mediante Régimen Especial para los repuestos o accesorios que se requieran para realizar un mantenimiento regular de la Volqueta Dina de propiedad de la Municipalidad, en la cual se requiere realizar, cambio de aceite y filtros, engrasada y revisión de caja y transmisión.

Artículo 2.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 10 días del mes de febrero del dos mil diez.

Ernesto Hidalgo
Ernesto Hidalgo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy miércoles 10 de febrero de 2010.

Dani Amas

**Abg. Dani Amas
SECRETARIO GENERAL DEL GMCB.**

